

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**12661** *Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Humanidades.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de día 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.–El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

**ANEXO****Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla**

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.  
Centro de impartición: Facultad de Humanidades.  
Curso de implantación: 2009-10.

## 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica . . . . .	60
Obligatorias . . . . .	138
Optativas . . . . .	30
Prácticas Externas . . . . .	–
Trabajo Fin de Grado . . . . .	12
Créditos totales . . . . .	240

## 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Fundamentos Históricos.	Lengua Clásica.	La cultura grecolatina a través de sus textos literarios.	6	1
		Historia del Mediterráneo en la antigüedad.	6	1
	Historia.	La conformación de las civilizaciones cristiana e islámica medievales.	6	1
Ciencias del Paisaje y del Territorio.	Geografía.	Geografía y diversidad natural y cultural: Paisajes del mundo.	6	1

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Ciencias de la Sociedad y el Pensamiento.	Antropología.	Introducción a la Antropología Social.	6	1
	Filosofía.	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico.	6	1
Lengua y Comunicación.	Lengua.	Aspectos descriptivos y normativos del español actual.	6	1
Idioma Moderno.	Idioma Moderno.	Idioma Moderno (I).	6	1
		Idioma Moderno (II).	6	1
Técnicas e Instrumentos.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	TIC en Humanidades.	6	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Fundamentos Históricos.	Lengua Clásica.	Básica.	6	1
		Obligatoria.	6	3
	Historia.	Básica.	12	1
		Obligatoria.	42	2 y 3
Ciencias del Paisaje y del Territorio.	Geografía.	Optativa.	12	3 y 4 (*)
		Básica.	6	1
		Obligatoria.	18	2 y 3
Manifestaciones Culturales.	Arte.	Optativa.	6	4 (*)
		Obligatoria.	12	2
	Historia del Arte.	Obligatoria.	6	4
		Optativa.	6	4 (*)
	Literatura.	Obligatoria.	12	2 y 4
		Optativa.	6	3 (*)
	Historia.	Obligatoria.	6	3
		Optativa.	6	4 (*)
Ciencias de la Sociedad y el Pensamiento.	Antropología.	Optativa.	6	4 (*)
		Básica.	6	1
	Filosofía.	Básica.	6	1
		Obligatoria.	12	2 y 4
Psicología-Sociología.	Optativa.	6	4 (*)	
	Optativa.	6	4 (*)	
Lengua y Comunicación.	Lengua.	Básica.	6	1
		Obligatoria.	6	2
		Optativa.	6	4 (*)
Idioma Moderno.	Idioma Moderno.	Básica.	12	1
		Obligatoria.	12	2
		Optativa.	12	4 (*)

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Técnicas e Instrumentos.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Básica.	6	1
		Optativa.	18	3 y 4 (*)
	Archivística.	Obligatoria.	6	3
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	4
	Prácticas Externas.	Optativa.	6	4 (*)

\* 6 créditos de optativos en tercer curso.

\* 24 créditos de optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Humanidades, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.